



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3.177
RETIRO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 4.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 5.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, séptima región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 6.- Requerimiento Técnico de fecha 11/12/2024 de Administrador Municipal solicitando realizar proceso de licitación de Equipos telefónicos y planes móviles.
- 7.- Las Bases Administrativas; Requerimiento técnico; Anexos; Antecedentes del llamado a Licitación denominado “ADQUISICIÓN EQUIPOS TELEFÓNICOS Y PLANES MÓVILES”
- 8.- Decreto Exento N°3.073 de fecha 11.12.2024 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y publicación “ADQUISICIÓN EQUIPOS TELEFÓNICOS Y PLANES MÓVILES”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°3.073 de fecha 11/12/2024 aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta “ADQUISICIÓN EQUIPOS TELEFÓNICOS Y PLANES MÓVILES”, publicándose el día 12/12/2024 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-47-LE24.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento.
- 3.- Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra “e” del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas de la licitación pública “ADQUISICIÓN EQUIPOS TELEFÓNICOS Y PLANES MÓVILES” ID N°4511-47-LE24, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen el día de la evaluación:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
César Larrañaga Gutiérrez	12.793.220-4	Administrador Municipal
Eliada Barra Fuentes	14.023.795-7	Secretaria Municipal (S)
Claudia Parada Franco	13.841.857-k	Directora de Desarrollo Comunitario (S)

- 2.- **REGÍSTRESE**, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la licitación pública “ADQUISICIÓN EQUIPOS TELEFÓNICOS Y PLANES MÓVILES” ID N°4511-47-LE24 antes individualizados.



3.- ESTABLÉZCASE, que la condición de sujetos pasivos de la “Ley de Lobby” de los integrantes de la referida comisión, será solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al calendario de la licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica de la licitación ID 4511-47-LE24

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



Rafael Ramirez Parra
RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE



Bryan Fuentes Alegría
BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Jimena Gutiérrez Méndez
JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA SECPLAN



Elida Barra Fuentes
ELIDA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/BFA/JGM/IsI

DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ ADMUN
- ✓ SECPLAN (2)

